



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 1068 DE 2024
(28 NOVIEMBRE 2024)**

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Pasto

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 09 de septiembre de 2022, se delegó funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal c. establece:

"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras".

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: *"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana".*

Que a través de la Resolución No. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde de Pasto, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 así; de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.

Que, por oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano el día 27 de noviembre de 2024, el Doctor HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO, Jefe Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, informa que el día viernes 29 de noviembre de 2024 desde la Subsecretaría de Apoyo Logístico se ha programado efectuar el mantenimiento en las instalaciones de la oficina de Control Interno, razón por la cual solicita se le conceda permiso al personal de planta de dicha dependencia para facilitar las labores de mantenimiento.

ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1068 DE 2024
(28 NOVIEMBRE 2024)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Pasto
|Que siendo procedente la petición incoada, se concederá permiso a los servidores públicos de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto, en la fecha informada en la solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

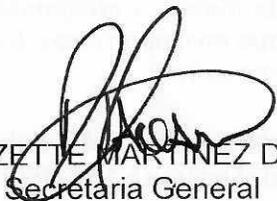
ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso a los servidores públicos que laboran en la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que la Subsecretaría de Apoyo Logístico pueda realizar el mantenimiento de las instalaciones de mencionada Oficina el día viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, informando a la comunidad que el día viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, en la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto no atenderá al público.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

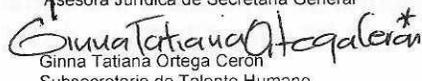
Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaría General

Revisó:


Hatia Díaz Rosas
Asesora Jurídica de Secretaría General

Proyectó


Ginna Tatiana Ortega Ceron
Subsecretaria de Talento Humano


Karen Rosero
Abogada Subsecretaria de Talento Humano